REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 19 de agosto de 2021

Rad. 2013-00845

- 1. En atención a lo solicitado por la parte ejecutada en memorial visto a folio 318 el Juzgado dispone:
- 1.1. Se niega la solicitud de objeción a la liquidación de costas, por cuanto dicha actuación quedó derogada con la expedición del Código General del Proceso.
- 1.2. En relación con la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares en el proceso ejecutivo seguido por la perito Martha Elena Agudelo, estese a lo resuelto en auto de fecha 28 de febrero de 2020 (f.17-C2), donde se resolvió lo correspondiente.
- 2. Incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por la parte demandante, respecto del pago de agencias en derecho folios 311-315

3. Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.316), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ





JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA (CUNDINAMARCA)

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	: VERBAL		
RADICADO	: 252863103001201300845		
DEMANDANTE	: JAVIER MATIZ DELGADO		
DEMANDADO	: SIGIFREDO MIRANDA MORENO Y OTRO		
FECHA DE LA LIQUIDACION	: DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)		
CONCEPTO	FL.		VALOR
FICHA PREDIAL IGAC	277 - C1	\$	48.878,00
HONORIOS PERITO	179,270 - C1	\$	516.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	295 - C1	\$	800.000,00
TOTAL: UN MILLÓN TRESC. SETENTA Y OCHO PESOS M/		UATRO M	IL OCHOCIENTOS

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN Segretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

19 de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. VERBAL Rad. 201300845

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia.

NESTOR FABIO TORRES BELTRAN